

AUTORIZACION



Secretaría de
Relaciones
Exteriores
y Cooperación
Internacional

Ordenamiento de la República

CIRCULAR No. 028-DGAC-2022

HONDURAS
REPUBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de junio de 2022

AUTORIZACION

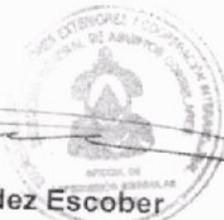
**SEÑORES (AS): CONSUL GENERAL, VICE CONSUL, ENCARGADOS DE
CONSULADO**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de notificarles que debido a procesos de auditoría interna a las solicitudes de citas, se ha decidido que las diez (10) citas de emergencia diarias, autorizadas a los consulados de Atlanta, Georgia, Dallas, Texas y Miami, Florida, serán reducidas a cinco (5) citas de emergencia diarias, las cuales deberán ser debidamente justificadas tomando como referencia las siguientes emergencias:

- Casos por temas migratorios con su respectiva nota.
- Por motivos de salud con certificación o constancia médica.
- Viaje de emergencia a honduras, por motivos de salud, muerte de familiares, justificados con boleto aéreo.
- Por motivos de trabajo, con su debida nota.
- Solitudes de pasaporte por motivos de pago de impuestos.

Al respecto, dichas solicitudes deberán ser canalizadas con el supervisor designado a cada una de las oficinas consulares en mención, para su atención de servicio consular.

Distinguida consideración,



Ricardo Antonio Hernández Escobar

Subdirector en la Oficina de Supervisión Consular en la
Dirección General de Asuntos Consulares

Este varón asistió, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Tegucigalpa, Honduras.
Tel: (504) 2236-0200/0300

cc: Archivo